



Ministerio de Justicia

Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 26 OCTUBRE DE 1995

Circular D.N. Nº 74

Sr. Encargado del Registro Seccional
de la Propiedad del Automotor y de
Créditos Prendarios de Capital Federal

Me dirijo a Ud., con relación al Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Provincia de Buenos Aires y las Disposiciones D.N. Nº 1013/95 y 1014/95.

Esta Dirección Nacional ha elaborado juntamente con la Dirección Provincial de Rentas, un Instructivo tendiente a la correcta interpretación y aplicación de dichas normas, en lo atinente al uso de Formularios "13A" y "13C" Provincia de Buenos Aires y a la percepción del Impuesto de Sellos de la Provincia de Buenos Aires; que se adjunta a la presente y que comenzará a aplicarse el 13 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.:-

*Dto Rentos
e in memo
en ch no*

[Signature]
Dr. MARIANO ALBERTO DURAND
Director Nacional de los
Registros Nacionales de la Propiedad
del Automotor y de Créditos Prendarios